



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.765/2009.

ZAPALLAR, 14 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:


- a) Decreto de Alcaldía N° 3.154/2009, de fecha 27 de Agosto de 2009, que ordena instruir Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento de la Contraloría Regional de Valparaíso, por el Señor Darío Marambio Núñez, quien denuncia hostigamientos y descalificaciones a nivel laboral, remitido a esta entidad edilicia mediante Oficio N° 4420, de fecha 17 de Agosto de 2009, y recepcionado con fecha 26 de Agosto de 2009.
- b) La declaración indagatoria del Señor Darío Marambio Núñez, de fecha 13 de Octubre de 2009, en la cual recusa al Fiscal Instructor Señor Rodrigo Garay Ruiz, por tener eventual interés en el proceso con el fin de agradar al Jefe de Servicio.
- c) Que no se invoca ninguna causal de aquellas establecidas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para formular una causal de recusación en contra el Fiscal Instructor.
- d) Lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación con el artículo 132 del citado cuerpo legal.

DECRETO:

- 1° **SE RECHAZA** la recusación invocada por el Señor Darío Marambio Núñez en contra del Fiscal Instructor Señor Rodrigo Garay Ruiz, por no existir ningún hecho constitutivo que de origen a alguna de las causales contenidas en el Artículo 131 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2° **NOTIFIQUESE** al fiscal Instructor por medio del Secretario Municipal del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:\Decretos / 3765.09

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Fiscal
- 2.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL/ GAMD/ JBN / ecc.